

HOSPITAL DE CLÍNICAS
Dr. Manuel Quintela



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY

DIVISIÓN RECURSOS MATERIALES
SECCIÓN COMPRAS DIRECTAS
Teléfono: 24802120 / 24872620
Correo Electrónico: cdirecta@hc.edu.uy

Montevideo, 5 de octubre de 2020

Concurso de Precios N.º 48/21

APERTURA ELECTRÓNICA (Ver Pliego)

OBJETO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
1	Service de mantenimiento de equipos de frío - Farmacia	1	Ud.

REQUERIMIENTOS

- 1). Cotizar exclusivamente en **pesos uruguayos**. No se aceptan ofertas en otras monedas.
- 2). Forma de pago: **Crédito** (mes de factura y 30 días) y/o **Contado** (10 días).
Indicar claramente la forma de pago aceptada, en caso contrario se toma como válida la forma **Crédito**.
- 3). Impuestos aplicables: Detallar.
- 4). Mantenimiento de oferta: **90 días**.
- 5). Plazo de Entrega: Debe estar **detallado** e incluido en el precio.
- 6). Plazo de presentación de ofertas: Hasta el 15/10/20 a las 12:00 hs.

Agustín González
Administrativo
Dpto. De Compras



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

SERVICE DE MANTENIMIENTO EQUIPOS DE FRÍO DE FARMACIA

Montevideo, 14 de agosto de 2020

Fundamentación

Estos equipos necesitan el respaldo de service de mantenimiento permanente, que no puede ser cubierto a través de la División de Mantenimiento.

Condiciones para el Service de Mantenimiento en la institución

1 Encabezado.

- Service de Mantenimiento

2 Objetivo general.

- Solicitamos se contrate un Service de mantenimiento anual **correctivo y preventivo INTEGRAL con repuestos** para las heladeras y cámaras de Farmacia piso 1 y 5.

3 Objetivo y campo de aplicación de las tareas.

3.1 Lugar de la operación.

- 1 Cámara de frío

Marca : CEMAR

Ubicación : Aprovisamiento (Piso 1)

- 1 Heladera

Marca: INDREL

Ubicación: Despacho Ambulatorio (Piso 1)

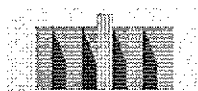
- 2 Heladeras

Marca: BRIKET

Ubicación: Despacho Ambulatorio (Piso 1)



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

- 1 Heladera

Marca: CONSUL

Ubicación: Despacho Ambulatorio (Piso 1)

- 1 Heladera

Marca: CUDER

Ubicación: Despacho a pacientes internados, corredor (Piso 5)

- 1 Heladera

Marca: HB

Ubicación: Despacho a pacientes ambulatorios, depósitos (Piso 5)

3.2 Lugar del mantenimiento.

- Planta Baja Servicio de Hemoterapia.

3.3 Contenido sugerido por la empresa instaladora, manuales de fabricación o determinados por la División Mantenimiento.

La cotización debe incluir

Service de mantenimiento anual correctivo y preventivo, sin repuestos para la totalidad de los equipos del ítem 3.1, de acuerdo con las especificaciones del punto 3.3.1.

3.3.1 MANTENIMIENTO PREVENTIVO

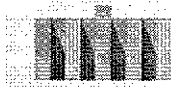
MENSUAL

CÁMARA Y HELADERAS

A) Una visita mensual (**ver capítulo 5.5**), sin costo para el hospital, para controlar el normal funcionamiento de los equipos y realizar las siguientes operaciones:



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA



HOSPITAL DE CLÍNICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

- Controlar si los rangos de temperatura se encuentran dentro de las especificaciones.
- Chequeo general de funcionamiento, incluyendo sistemas de back-up si posee.
- Remoción completa del hielo en los burletes.
- Control de hermeticidad de la puerta, y eventual ajuste.
- Control del consumo eléctrico de los compresores.
- Control de los forzadores.
- Verificación de ruidos.
- Control de temperatura del intercambiador de calor.
- Realizar una medición y registro con un data-loggers, durante las 24 horas, de todos los equipos y entregar a mantenimiento y al servicio una copia del registro de temperaturas y humedades obtenidas.

B) Un un servicio de emergencia, de respuesta telefónica durante las 24h del día, Sábado, Domingo y Feriados, enviando un técnico en un lapso inferior a las 2h de emitido el llamado para atender la solicitud, incluida en el coste del service.

SEMESTRAL

FREEZERS y HELADERAS

- Limpieza del condensador del sistema de refrigeración, mediante N2 a presión.
- Control de carga de gas refrigerante.

3.3.2 MANTENIMIENTO CORRECTIVO

La empresa contratada deberá brindar la mano de obra necesaria para llevar acabo las reparaciones que requieran los equipos, afín de asegurar la disponibilidad de los mismos. Dicha mano de obra estará incluida en el costo del service, sin generar ningún costo adicional para el Hospital bajo ningún concepto.

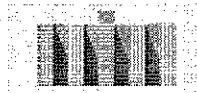
3.4 Plazo (Tiempo)

Los trabajos programados deben realizarse en el esquema de lunes a viernes salvo casos de emergencia.

En caso de emergencia la notificación al proveedor se realizará vía correo electrónico, fax, por la División de Mantenimiento del Hospital de Clínicas o vía telefónica por el Director de Departamento.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

Un un servicio de emergencia, de respuesta telefónica durante las 24h del día, Sábado, Domingo y Feriados, enviando un técnico en un lapso inferior a las 2h de emitido el llamado para atender la solicitud, incluida en el coste del service.

En caso de rotura de algún equipo, la empresa dispondrá de un periodo máximo de 48hs para diagnosticar la falla y para su reparación debiendo presentar a la División Mantenimiento el resultado del mismo. En caso de requerir repuestos deberá dentro de dicho plazo remitir la información del/los repuestos necesarios.

3.5 Impedimentos

Los cambios de fechas de rutinas establecidas o mantenimiento programado, deberán ser anunciados con antelación a la División Mantenimiento, y sometidas a su aprobación

3.6 Incumplimientos (Retrasos)

3.6.1 Servicio de mantenimiento

En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar las rutinas de mantenimiento preventivo de alguno de los equipos mencionados en el punto 3. 1 en un periodo máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.

3.6.2 Servicio de reparación

En caso de existir una negación por parte de la empresa contratada de realizar la reparación de realizarse en el esquema lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 hs alguno de los equipos mencionados en el punto 3. 1 en un periodo máximo de un mes, el Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente irrevocablemente el service de mantenimiento.

4 Estipulaciones técnicas

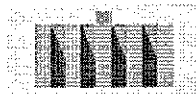
4.1 Verificación

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo la misma entregada en la oficina de Mantenimiento P6 o en el servicio.

La División mantenimiento realizará inspecciones para verificar el cumplimiento de las rutinas estipuladas o reparaciones realizadas.



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

4.2 Información técnica

La empresa contratada deberá poseer toda la información técnica necesaria para el mantenimiento de las instalaciones al momento de comenzar las actividades.

La información técnica que el Hospital no disponga de los equipos, será responsabilidad del oferente la obtención de la misma sin que represente un costo para el hospital.

4.3 Repuestos, materiales y consumibles

En caso de necesitar insumos y repuestos al momento de la reparación de algunas de las unidades, los mismos estarán incluidos en el costo del service, sin generar costo adicional para el Hospital, estos se detallan en la tabla adjunta de acuerdo a las horas de funcionamiento del equipo.

Los repuestos suministrados deberán ser originales o de igual calidad que los instalados.

El Hospital de reserva el derecho de adquirir los repuestos a terceros si considera necesario por razones económicas, de calidad o para agilizar los plazos de reparación.

5 Estipulaciones Comerciales

Requisitos de empresa Oferente

- 5.1 La empresa deberá acreditar experiencia no menor a cinco años dentro de los últimos diez años, en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de características similares e igual complejidad a los de la institución.
- 5.2 La empresa deberá poseer el equipamiento en taller, herramientas, vehículos, personal y de comunicaciones que aseguren a juicio de la División Mantenimiento del Hospital del Clínicas el correcto cumplimiento de lo estipulado en este Service.
- 5.3 La empresa deberá acreditar mediante copia de sus certificados, la formación técnica del personal que estará a cargo del mantenimiento del sistema.
- 5.4 La empresa deberá contar con la habilitación necesaria, requerida por la legislación vigente, para desarrollar el mantenimiento de dicho sistema.
- 5.5 En caso que la empresa adjudicataria quede a cargo del mantenimiento de más de un sistema del Hospital de Clínicas al mismo tiempo, la misma deberá contar con un turno de personal permanente de lunes a viernes en el Hospital, para el mantenimiento de los sistemas adjudicados, sin que esto genere algún costo extra para el Hospital. En el caso que además, sea igual o superior a tres

- sistemas mantenidos, los técnicos permanentes no podrán ser menos de dos.
- 5.6 Todo cambio podrá ser presentado solo como variante de la oferta principal, siendo obligación de las empresas oferentes cotizar la oferta base y solo como opcional la propuesta variante.
- 5.7 Cumplir con otras estipulaciones dispuestas por la División Recursos Materiales del Hospital de Clínicas (RRMM).

6 Presentación de las Ofertas:

Se dará **precio por el total** de los trabajos en moneda nacional, incluyendo los impuestos y monto por leyes sociales si corresponde.

Aquellas empresas que no presenten la **información exigida** en el punto N°5, no serán consideradas:

- (5.1) Acreditación de la experiencia
- (5.2) Datos de la empresa, equipamiento y otros.
- (5.3) Formación de los técnicos
- (5.5) Oferta en caso de ser contratados varios servicios

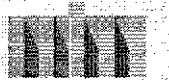
7 Cuadro de Ponderación

FACTOR		PONDERACIÓN
PRECIO		HASTA 50
CALIDAD	EXPERIENCIA ACREDITADA (REFERENCIAS)	HASTA 10
	INFRAESTRUCTURA DE LA EMPRESA (INFORMACIÓN)	HASTA 5
	CALIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO (CERTIFICADOS)	HASTA 10
	NÚMERO DE TÉCNICOS PARA EL SERVICE (INFORMACIÓN)	HASTA 10
	CERTIFICADOS DE CALIDAD ISO 9000 (COPIA)	HASTA 5
	EXPERIENCIA EN EL HOSPITAL	HASTA 10
PUNTAJE TOTAL		HASTA 100

8 Estipulaciones institucionales (Organizativas)



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

8.1 Condiciones para la ejecución

La empresa adjudicada, deberá especificar el nombre del Ingeniero o técnico que actuara interlocutor de la empresa frente al Hospital de Clínicas y deberá contar con personal calificado para realizar los trabajos.

La empresa contratada deberá contar con las herramientas e insumos necesarios para la ejecución de todas las tareas de reparación y traslado de equipos.

En caso de requerir suministro eléctrico para ejecución de las tareas, coordinar con personal de electrotecnia del Hospital, para determinar potencia y lugares aptos para conectarse.

En el caso de requerir otros suministros o evacuación de fluidos o desperdicios, coordinar con la División mantenimiento la viabilidad del procedimiento a realizar.

8.2 Seguridad y salud laboral

Cumplir con las normas de seguridad vigentes que rigen para la normativa vigente al momento de la ejecución del servicio.

8.3 Protección medioambiental

Retirar los residuos producto de las reparaciones realizadas mantenimiento para su verificación y autorización.

Tomar todas las medidas que sean necesario procurando alterar lo mínimo posible las áreas afectadas a la reparación, considerando además que las mismas permanecerán en funcionamiento durante la ejecución de las tareas y tomando en cuenta que se trata de áreas hospitalarias.

Prevención de la contaminación de efluentes, líquidos, gaseosos, sólidos y ruidos.

8.4 Seguridad

Cualquier retiro de piezas o mecanismos pertenecientes a los equipos que por razone operativas para su reparación deben ser trasladados fuera del Hospital, deberán tener previa autorización del departamento de Op. De Planta y registrados por el departamento de Vigilancia.

8.5 Aseguramiento de la calidad notificando previamente a la división

Todos los repuestos suministrados y reparaciones realizadas por el oferente deberán contar con un periodo de garantía mínimo de un año a partir de su instalación o reparación.

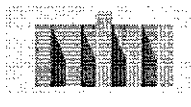
En caso de ser necesario reemplazar un repuesto durante el período de la garantía, el nuevo repuesto tendrá una garantía de un año a partir de su colocación.

8.6 Supervisión y gestión

Todas las acciones efectuadas por la empresa contratada serán supervisadas por la



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

División de Mantenimiento a través de su Departamento de Op. De Planta o Jefaturas que el Departamento entienda convenientes.

Se exigirá que el oferente designe por anticipado los nombres de las personas pertenecientes a su organigrama, que serán las encargadas de gestionar las reparaciones y los teléfonos de contacto.

8.7 Registros

Se deberá entregar una planilla de los controles realizados y las observaciones al respecto, siendo

la misma entregada en la oficina de Mantenimiento P6.

El envío de informes podrá realizarse por fax a la División Mantenimiento o correo electrónico al Departamento de Op. De Planta.

9 Estipulaciones legales

9.1 Derechos de propiedad

La información técnica entregada al oferente es confidencial y se entrega para ser utilizada con el fin de atender los requerimientos de nuestras instalaciones, está totalmente prohibida su reproducción total o parcial para otros fines.

Esta terminantemente prohibida la instalación de cualquier elemento de seguridad que impida el libre acceso parcial o total a los equipos e instalaciones (propiedad del Hospital).

9.2 Causales de suspensión del servicio

El Hospital se reserva el derecho de suspender unilateralmente el service de mantenimiento cuando:

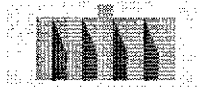
- 9.2.1 Exista un mal funcionamiento del equipo que provoque la pérdida total del material almacenado, producto de un mal ajuste, mal armado de mecanismos del equipo (tanto en componentes mecánicos como eléctricos) o piezas de repuesto que no se encuentran aptas para su uso.
- 9.2.2 Exista una rotura en uno de los equipos a mantener, cuya reparación demande un período superior a un mes, por razones no imputables al Hospital.
- 9.2.3 Exista una obra edilicia en el área donde se encuentran instalados los equipos mantenidos, que imposibilite su uso.

9.3 Causales de rescisión del servicio:

El Hospital se reserva el derecho de rescindir unilateralmente el service de mantenimiento



UNIVERSIDAD
DE LA REPUBLICA



HOSPITAL DE CLINICAS
"DR. MANUEL QUINTELA"



DPTO. DE OP. DE PLANTA

DIVISION MANTENIMIENTO

cuando:

- 1.- Se declare que los equipos están fuera de uso
- 2.- Cuando el costo de la reparación de los equipos supere el equivalente a seis meses de service.
- 3.- Si la empresa contratada instala elementos de seguridad no autorizados, descritos en el punto 9.1.

10 Visita de Obra

- No es obligatoria la visita de obra para conocer las instalaciones, pero en caso de que el oferente requiera de una visita para conocer el estado y ubicación de las instalaciones previo a la realización de su oferta, la misma deberá ser coordinada con la división RRMM y Mantenimiento
- En caso de que el oferente no realice la visita, el mismo deberá asumir los inconvenientes causados por la complejidad de las instalaciones dadas por : ubicación de los equipos, estado de conservación, accesibilidad a los equipos, grado de dificultad para la limpieza y recambio de elementos, elevación, dificultades operativas en áreas con pacientes y otros


Tgo. Mec. José Romay, PgDip
DIRECTOR DE OP. PLANTA Y EQUIPOS
DIVISION MANTENIMIENTO